PROGRAMA IRACA®

Este documento no debe tener tachones ni enmendaduras, debe diligenciarse en tinta negra y en su totalidad

No. CONVENIO/CONTRATO 213

Fecha de diligenciamiento: DD 12 **MM** 11 **AA** 2019

Lugar: Sena - Guapi (Cauca)
Hora: 10am

Departamento	Municipio	Resguardo/Consejo	Comunidad
Cauca	Guapi	C.C. Rio San Francisco	

Con la asistencia de los representantes Omar Javier Solis Segura, Luisa Fernanda Preciado que se relacionan a continuación y que en su conjunto constituyen una figura legítima para la toma de decisiones y formalización de las mismas.

Nombre	Cargo
Omar Javier Solis Segura	Representante legal
Luisa Preciado	lider Social Pascualero

Y con la presencia de líderes representativos tal como se muestra en el listado de asistencia adjunto, fue socializado el Programa IRACA® y su intervención 2019 – 2020 por Vanessa Montenegro Avila, Profesional del Programa IRACA®.

La socialización realizada permitió la comprensión a cabalidad del Programa quedando ampliamente explicados los objetivos, etapas, procesos y procedimientos, mecanismos para la participación y el control social, componentes, compromisos de las partes, criterios para la selección de los hogares, de los enlaces étnicos y para la formulación de proyectos, entre otros, quedando resueltas las inquietudes manifestadas por los participantes.

selección de los hogares, de los enlaces étnicos y para la formulación de proyectos, entre otros, quedando resueltas las inquietudes manifestadas por los participantes.

A continuación, se enuncian las principales inquietudes expuestas:

→ Los Consejos Solicitan que se analicen las hojas de vida de su comunidad.
→ Solicitan la posibilidad de ampliación de Número de enlace por cobertura, por extensión en el Territorio.
→ Solicitan la creación del cargo de 1 Gestor étnico, que apoye el fortalecimiento organizativo y comunitario del territorio.
→ frente a las ofertas de Servicios logisticos tener como Primera opción el Consejo Comunitario.

Acto seguido, OMAR Solis, en calidad de represente legal del Consejo Comunitario Rio San francisco y con la participación de los demás miembros Luisa Fda Preciado manifestó en nombre de las comunidades priorizadas para la intervención del Programa y que se listan a continuación, la **aceptación de la intervención IRACA® 2019-2020, o la negativa a la intervención IRACA® 2019-2020 o la** necesidad de contar con un espacio autónomo para la aceptación de la intervención.

→ ACEPTA la intervención del programa IRACA zona 1. 2019-2020.

- Nombre de las comunidades que representa:

- Santa Ana
- Cascajero
- El Roble
- Pasualero

En caso de respuesta negativa el acta se finaliza en este punto y se solicita la firma del representante del Consejo Comunitario o del Resguardo Indígena.

Con la aceptación para la intervención del Programa IRACA® se establecieron los compromisos y acuerdos, concertándose lo siguiente:

El Programa IRACA, se compromete a:

- Seguir el debido proceso de selección enviando las hojas de vida para su análisis, que cumplan con los criterios.
- Tener en cuenta a los Consejos Comunitarios de forma prioritaria para la Oferta de Servicios
- Consultar si es posible en términos Operativos, crear una figura de Gestor Étnico que permita tener un seguimiento más cercano a las familias debido a la extensión de territorio.

La estructura político-administrativa C.C. Río San Francisco se compromete a:

- Participar en las actividades de concertación y cumplir con los acuerdos pactados con el Programa.
- Brindar información real que permita dar cumplimiento a los resultados planeados en el programa.
- Ser interlocutores oficiales entre el Programa y las comunidades.
- Avalar la pertinencia de los hogares que serán vinculados de acuerdo con los criterios establecidos por el Programa y por las mismas autoridades.
- Ser garantes de la pertinencia de la implementación de IRACA®.
- Propender por el rescate y fortalecimiento de reglas de uso y acceso, tradicionales y ecológicas, que contribuyan al manejo sustentable del territorio, maximizando la obtención de recursos ecosistémicos.
- Velar por los intereses comunes.
- Brindar amplia y suficiente información a las comunidades.
- Apoyar las convocatorias realizadas por el Programa.
- Comprometerse con dar continuidad (sustentabilidad) a los proyectos impulsados por el Programa, una vez este termine su intervención en el territorio.
- Facilitar el desarrollo de la implementación del Programa y la resolución de conflictos en caso de que se presenten.

- Realizar seguimiento a la implementación del Programa y manifestar las observaciones y recomendaciones para la adecuada ejecución del programa.

Los interlocutores oficiales son:

Por el Consejo Comunitario o Resguardo Indígena:

Nombre: Omar Solis	Datos de contacto: 3116227360

Por el Socio/Operador/contratista del Programa IRACA®:

Nombre: Vanessa Montenegro	Datos de contacto: 3153038645

Para la selección de los Enlaces Étnicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia minima de 2 años en trabajo con comunidades
- Debe tener perfil de liderazgo
- Residir en la zona

Para los comités de control social son delegados como representantes de la Autoridad Étnica:

Comunidad o núcleo de comunidades	Nombre del delegado

Se autoriza:

CONCEPTO	SI	NO
Registro Fotográfico	✓	
Registro Fotográfico de Menores	✓	
Georreferenciación de información.	✓	

Se dio por terminada la reunión a la hora de finalización : 1:30 pm



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Omar Javier Solis

Documento de identidad: 10.389.441



Huella

Firma funcionario
Socio/operador/contratista

Nombres y apellidos: Vanessa Montenegro

Documento de identidad: 31.712.210 cali



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos: Luisa Fernanda Preciado Guerrero

Documento de identidad: 1.086 196 769



Huella

Firma autoridad comunidad

Nombres y apellidos:

Documento de identidad: